

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 16
(17 de Enero 2014)

"Por medio de la cual se adopta el listado de precios de medicamentos y otros insumos para la venta en la E.S.E Carmen Emilia Ospina de Neiva

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que con la expedición del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, se crearon las Empresas Sociales del Estado, como entidades eficientes, que ofrecen un servicio óptimo y con grandes beneficios para los usuarios, buscando prestar servicios en condiciones humanas, equitativas y seguras, atendiendo sus grandes principios establecidos para regir a estas empresas, con el fin de cumplir su objetivo.

Que mediante el decreto 472 de 30 de diciembre de 1999, se creó la E.S.E Carmen Emilia Ospina de Neiva, como una entidad territorial del orden municipal, con autonomía técnica, administrativa y financiera, que tiene como fin la prestación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad.

Que desde la fecha de creación de la E.S.E, se ha contado con la dispensación y entrega de medicamentos a los usuarios de la diferentes E.P.S., vinculados, régimen subsidiado, contributivo, SOAT y particulares que han contado con nuestros servicios, teniendo en cuenta que somos una entidad de primer nivel de atención que debe mantener además de otros servicios la dispensación y entrega de medicamentos.

Que es obligación de la E.S.E, emitir la resolución de precios de medicamentos, con el fin de establecer políticas claras, sobre el cobro de los mismos, así como de mantener la estabilidad de los precios del mercado, determinados por la oferta y la demanda.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

47

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Que mediante la resolución 2569 de 2012, del 30 de agosto de 2012, el Ministerio de la Protección Social, emitió los valores máximos de principios activos de recobros del fosal, sobre 165 medicamentos los cuales han servido de base para la elaboración de nuestra lista de precios al mercado.

Que de acuerdo al estudio realizado de los precios de los medicamentos teniendo como base las invitaciones públicas de los últimos tres años, incluyendo la del 2013, que han servido de base para fijar los precios de los medicamentos se han proyectado los precios para el año 2014.

Que de acuerdo al análisis de precios realizado por el comité de la E.S.E, conformado por la Gerente doctora Gloria Lenid Toro Vargas, el director técnico Científico Doctor Cesar Alberto Polanía Silva, el Doctor Eduardo Barón Zambrano tesorero y por el interventor del contrato Señor Francisco Fernando Ardila Fajardo, donde se hace un análisis riguroso de los precios del mercado, donde se tiene en cuenta los precios fijados por la E.P.S.s para evento y capitación, los precios fijados por farmaprecios, se conforma los precios a adoptar por la entidad para la dispensación por venta de medicamentos.

Que estos precios de medicamentos se fijan teniendo en cuenta además los actos administrativos de la comisión nacional de precios de medicamentos (circular 03 de 08 noviembre de 2012, circular 04 del 08 de noviembre de 2012, circular 03 del 21 de mayo del 2013, circular 05 del 16 de septiembre del 2013, circular 07 del 20 de diciembre del 2013.) Que permiten los precios máximos para la venta de ciertos medicamentos sometidos al régimen de control directo.

Que es necesario mantener un seguimiento al mercado de medicamentos con el fin de actualizar constantemente los precios de los mismos, habida cuenta de los cambios que se esperan en este año para el alza de precios.

Que algunas entidades han solicitado fijar los precios de medicamentos por acuerdo, razón que nos asiste a presentar estos precios a la junta directiva con el fin de que sean refrendados por órgano colegiado.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar la lista de precios de medicamentos y otros insumos para la venta en la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**, conforme al Anexo 1 y Anexo 2, que hacen parte integral de la presente resolución.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

ARTICULO SEGUNDO: Sujetar esta lista de precios a los incrementos legales del mercado que la misma sufra, a partir de la fecha de la promulgación de esta resolución de precios, incremento que se tomará con base en el IPC, o de ser mayor el incremento se adoptará por resolución debidamente motivada.

ARTICULO TERCERO: Que de acuerdo a las variaciones del mercado, es necesario en su debido momento modificar esta resolución, con el fin de actualizar los precios del mercado.

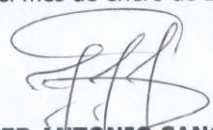
ARTÍCULO CUARTO: Deróguese en su integridad las resoluciones que le sean contrarias a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su promulgación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2014.


GLORIA LENID TORO VARGAS
Gerente (E)


DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Gestor Jurídico

Revisó: Asesor Técnico Científico





Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva